

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-023-129/2020

CONTRATACIÓN DEL:

SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

PARA LA:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARZO DE 2020

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

RACIEL LÓPEZ SALAZAR

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	19 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 23 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 23 DE MARZO DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 24 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:45 HORAS DEL MIERCOLES 01 DE ABRIL DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS



ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO 4: IMPORTES
ANEXO 2: ALMACENES	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 3: MONTO MÁXIMO Y MONTO MÍNIMO INSUMOS, VÍVERES	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-023-129/2020

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección De Recursos Materiales

Y Servicios Generales de la Secretaría De Seguridad Pública.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Unidades Administrativas De La Secretaría De Seguridad Pública Plasmadas en el **Anexo 2**.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer Piso Periférico Ecológico Km 3.5 Antiguo Camino A San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla CP 72707.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-023-129/2020**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE

GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 19 DE MARZO AL LUNES 23 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 19 DE MARZO AL LUNES 23 DE MARZO DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 19 DE MARZO AL LUNES 23 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASI COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

jose.burgoa@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 19 DE MARZO AL LUNES 23 DE MARZO DE 2020**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **VIERNES 20 DE MARZO DE 2020**.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-023-129/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en



fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS

DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-023-129/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y

firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-129/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-129/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-023-129/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación*

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos

solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-023-129/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del

licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **día natural siguiente a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020.**

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa y sellada (**el sello solo**

aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia **de por lo menos 2 años**, en suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya copia simple de 2 contratos y/o facturas a su nombre suscritos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que se compruebe que ha comercializado bienes iguales o similares a los requeridos, debiendo anexar lo siguiente:

- A) Servicios que ofrece.
- B) Organigrama de la empresa con la plantilla del personal directivo y administrativo.
- C) Descripción de su organización.
- D) Plantilla de cuando menos 6 (seis) operadores.
- E) Localización de sus instalaciones.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica cada una de las marcas señaladas en la descripción, donde se deberá indicar la marca ofertada o distribuidor para los productos a granel o fabricante en caso de que aplique, caducidad del producto ofertado mínima de **15 días naturales**, tomando como referencia el **Anexo 3**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum en el que indique la **experiencia por lo menos dos años** de las siguientes personas:

A) Del encargado (supervisor) para el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas por cada Unidad Administrativa, deberán presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de **título y cédula profesional** en Ingeniería en Alimentos y/o licenciatura en Nutrición.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa sellada (**el sello solo aplica para persona moral**), y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) Coordinarse con el encargado de cada uno de los usuarios para que se lleve a cabo la adecuada ejecución del suministro objeto de la presente requisición.

B) Contar con manuales, programas y normas de organización, administración, higienización; así como de capacitación, tanto de su personal como del suministro de insumos, víveres y productos.

C) Realizar el suministro en el plazo y lugares señalados por la contratante.

D) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega del suministro.

E) Realizar el canje del **100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o los que resulten dañados, este le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **3 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier consistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

F) Garantizar el suministro durante la vigencia del contrato.

G) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas para la entrega del suministro.

H) Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del suministro.

I) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

J) Garantizar el suministro de los insumos para la preparación de los alimentos de conformidad con las

cantidades de ración que se indican en el **Anexo 2**.

K) Garantizar el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas para la elaboración de los alimentos de los elementos Policiales en funciones de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, Dirección de Operaciones Policiales, Dirección de Grupos Especiales, Dirección de Vialidad, los elementos de la Academia adscrita a la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional, Dirección de la Policía Turística, y Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos hasta por un lapso de **15 días naturales**.

L) Que los supervisores y operadores de los vehículos utilizados para el traslado de los insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas, estará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia, por lo que será su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que esté dentro del marco de la ley federal del trabajo en vigor independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones. Por lo cual se compromete y responsabiliza de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral en contra de la contratante por parte de su personal.

M) Que el personal a su cargo deberá portar su identificación que lo acredite como su empleado, así mismo deberá abstenerse en todo momento de solicitar o recibir cualquier remuneración, dádiva o propina por parte de cualquier persona.

N) Que todas las materias primas que se utilicen, estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre vigente.

O) Que todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, serán inspeccionadas antes de introducirlos al establecimiento, por el personal designado por la

contratante de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores.

P) Que todos los productos envasados cumplirán con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas específicas para cada producto.

Q) Entregar copia simple legible de la hoja de seguridad de los productos químicos que empleará su proveedor del servicio de fumigación en las instalaciones (almacén, cocina y área de servicios generales), programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante la vigencia del contrato.

R) Presentar cuando la contratante lo solicite copia simple legible del documento de liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS del último mes en el cual se refleje el número de trabajadores afiliados por la empresa; así como la certificación de no adeudo de cuotas obrero patronales y de retiro, cesantía y vejez.

S) Garantizar la entrega del suministro de productos y víveres para la preparación de alimentos en transporte adecuado, en los plazos solicitados por la contratante.

T) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

U) Garantizar los bienes por un periodo mínimo de 3 días naturales para alimentos perecederos y de 6 meses para el caso de alimentos no perecederos, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la contratante.

V) Que, a la formalización del contrato, presentará comprobante de domicilio no mayor a tres meses o copia simple legible del contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento con la capacidad necesaria que garantice 100% de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar original para cotejo y copia simple legible del Certificado TIF de su proveedor de los productos cárnicos (res, cerdo, pollo y pescado) el objeto de acreditar que estos productos cumplen con la norma oficial mexicana **NOM-009-ZOO-1994**, proceso sanitario de la carne.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta de respaldo en original expedida por su proveedor T.I.F., en la que indique expresamente que se compromete con el proveedor a suministrarle la calidad y cantidad de los insumos de cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos requeridos para la preparación de los alimentos.

4.6.7.- Los licitantes deberán contar con vehículos que se utilicen para garantizar la oportuna distribución de alimentos perecederos, deberán ser tipo camioneta o van, **modelo 2012** en adelante, de los cuales dos deberán tener caja refrigerante para el traslado de cárnicos y otros caja seca para el traslado de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas para preparar alimentos y estos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas en la **NOM- 251-SSA1-2009**, relativa a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, sellada (**el sello solo aplica para persona moral**), y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que los suministros cuentan y cumplen con las siguientes normas:

A) **ISO 22000** es una norma creada por la organización internacional de normalización (ISO, siglas en inglés) que define los requisitos para los sistemas de gestión de la seguridad alimentaria, la cual debe cumplir con los requisitos de la norma **NMX-F-CC22000-NORMEX-IMNC-2007-ISO 22000:2005**, relativa a los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera el licitante, así como al parque vehicular, celebrado con una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año 2020, al menos dos facturas y certificados de aplicación del servicio, así como copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la **COFEPRI O CICOPLAFEST**, y copia simple de la **LICENCIA SANITARIA** de la empresa prestadora del servicio. De conformidad 5.10 control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de al menos 1 de los siguientes documentos:

A) Certificado vigente de su sistema de gestión de calidad, de conformidad con la norma mexicana **NMX-CC-9001- IMNC-2015 / ISO 9001:2015**, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)** como organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con el ramo de alimentos. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la **E.M.A.** del organismo de certificación.

Carta de autenticidad del certificado expedida por el organismo de certificación que emitió el certificado

solicitado, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo de certificación cuenta con la autorización por parte de la **E.M.A.** para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de calidad. Lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus procesos de calidad.

B) Certificado vigente de su sistema de gestión ambiental, de conformidad con la norma mexicana **NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015**, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)**, como organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con el ramo de alimentos.

Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la **E.M.A.** del organismo de certificación carta de autenticidad del certificado, expedida por el organismo de certificación que emitió el certificado solicitado que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo de certificación cuenta con la autorización por parte de la **E.M.A.** para expedir dicho certificado en sistemas de gestión ambiental.

C) Certificado vigente de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la norma mexicana **NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) Y/O NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018)**, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)**, como organismo de certificación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo requisitos, o bien; sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo requisitos con orientación para su uso, el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con el ramo de alimentos.

Carta de autenticidad expedida por el organismo de certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo certificador cuenta con la autorización por parte de la **E.M.A.** para expedir dicho certificado en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo requisitos, o bien; sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – requisitos con orientación para su uso. lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que el licitante cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo documentado que previene y controla los riesgos en el lugar de trabajo y asegura el proceso de mejoramiento continuo que permite minimizarlos.

D) Certificado vigente con el que acredite el cumplimiento del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP por sus siglas en inglés), correspondiente a sus instalaciones operativas, emitido a través de un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)**, en sistemas de gestión. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.

E) Certificado vigente de su sistema de gestión de la seguridad para la cadena de suministro, de conformidad con el **ISO 28000:2007**, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana De Acreditación, A.C. (E.M.A.)**, como organismo de certificación de sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con el ramo de alimentos. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la **E.M.A.**

Carta de autenticidad del certificado, expedida por el organismo de certificación que emitió el certificado solicitado que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el organismo de

certificación cuenta con la autorización por parte de la **E.M.A.** para expedir dicho certificado en sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro. Lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que los licitantes tienen controles en el seguimiento en la cadena de suministro.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo

requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-023-129/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2018, con su respectivo acuse de recibo del **SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la última declaración provisional de 2020 (**I.S.R. E I.V.A.**), del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar estado de posición financiera y estado de resultados del ejercicio Fiscal 2019, los cuales deberán confirmar que los licitantes cuentan con la suma de capital contable de mínimo **20%** de su propuesta a cantidades máximas, los cuales deberán estar firmados por el Contador Público que los elabora, **anexando copia simple legible de su cédula profesional.**

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 4**, debidamente requisitado.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- El licitante adjudicado deberá presentar a la formalización del contrato, comprobante de domicilio no mayor a tres meses o copia simple legible del contrato de arrendamiento que acredite que cuenta con un centro de procesamiento, distribución y almacenamiento con la capacidad necesaria que

garantice el 100% de los alimentos calculados en el procedimiento, para cubrir cualquier eventualidad y/o contingencia.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada

conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **LUNES 23 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en **formato WORD**), a través del correo electrónico que

a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-023-129/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos

Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 24 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es

requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el día **LUNES 30 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto,

quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 31 DE MARZO DE 2020, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación

del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la

corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, lo anterior de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se

haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o

declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el instituto mexicano del seguro social (**IMSS**) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,

en sentido positivo, la cual deberá tramitar la persona jurídica adjudicada en la página www.imss.gob.mx
i) Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emite las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - En los lugares indicados en el **Anexo 2**.

22.1.1.- La primera entrega de los insumos, víveres, productos y tortillas se dará a conocer al licitante adjudicado a la formalización del contrato en los domicilios señalados en el **Anexo 2**, en un horario de 09:00 a 18:00 horas con previa cita de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

22.1.2.- Las subsecuentes entregas se realizarán en cada una de las Unidades Administrativas descritas en el **Anexo 2**, en un horario de 09.00 a las 18:00 horas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico jose.burgoa@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5033**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en las entregas de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **(2%)** del monto no entregados (sin incluir **I.V.A.**) por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos, víveres, productos y tortillas no entregados o por aquellos que sean entregados diferentes o de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. dicho documento que deberá estar a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio del suministro, o en las subsecuentes entregas conforme a el **2%** del monto correspondiente a los servicios no realizados del contrato (sin incluir **I.V.A.**), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del suministro; mismo que será deducido a través de cheque certificado o de caja. dicho documento que deberá estar a nombre de: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Para el caso de aquellos bienes que sean entregados al inicio del suministro o en las subsecuentes entregas y que sean suministrados en condiciones distintas a las requeridas por las contratantes o se encuentren caducadas o en estado de descomposición, y sean reemplazadas con posterioridad a los tres días naturales siguientes, se aplicará una pena deductiva conforme al **1%** del valor total de la factura mensual sin incluir **I.V.A.**

La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN	CALLE 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARÁTE C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones parciales a mes vencido a los **veinte días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, conforme a los insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas suministrados en cada una de las Unidades Administrativas descritas en el **Anexo 2**, contemplando como fecha de corte el día natural último de cada mes, la cual será pagada por transferencia electrónica.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE MARZO DE 2020

RICARDO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CEPG/ MSEG/JASBG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-129/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-023-129/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 30 de 73

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-023-129/2020	
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE:		INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: Se requiere contratar el suministro de insumos, víveres, productos alimenticios y tortillas (perecederos y no perecederos) para la elaboración de los alimentos de los elementos policiales en funciones de la dirección general de la policía estatal preventiva, dirección de operaciones policiales, dirección de grupos especiales, dirección de vialidad, los elementos de la academia adscrita a la dirección general de planeación estratégica y desarrollo institucional, dirección de la policía turística, y dirección del heroico cuerpo de bomberos, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas en beneficio a las necesidades y suficiencia presupuestal de las mismas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	PAQUETE		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SUMINISTRO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1	PAQUETE			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
		IVA (16%)		
		TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra) M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-023-129/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN
DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES
POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS
ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y
DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS
ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE
OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA
TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jose.burgoa@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-023-129/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PAQUETE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS MÁXIMAS EN BENEFICIO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LAS MISMAS.</p> <p>II. PERIODO DEL SUMINISTRO:</p> <p>EL PERIODO DEL SUMINISTRO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DIARIAMENTE CONFORME A LOS PROMEDIOS DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE ENTREGAN INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS), SERÁN EN LOS INDICADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SUMINISTRO.</p> <p>EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BOX LUNCH PARA LA TOTALIDAD SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>IV.1. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.</p> <p>EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, DEBERÁ SER EL NECESARIO DIARIAMENTE PARA CUBRIR UN MÁXIMO DE 4,022 RACIONES (ENTIÉNDASE POR 1 RACIÓN AL DESAYUNO, COMIDA Y CENA) Y UN MÍNIMO DE 1609 RACIONES, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.</p> <p>LOS HORARIOS DE ENTREGA DE LOS INSUMOS, VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, PODRÁN SER AJUSTADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS</p>



		<p>POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS.</p> <p>ASÍ MISMO, EL NÚMERO DE ALIMENTOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS YA REFERIDAS.</p> <p>IV.2 CARACTERÍSTICAS PARA LAS ENTREGAS.</p> <p>A) LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SE EFECTUARÁ A NIVEL DE PISO LIBRE ABORDO DESTINO (L. A. B.), EN LOS HORARIOS QUE SE PACTEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS</p> <p>B) LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SE COTEJARÁ CON LIBRO DE REGISTRO EN ADUANA DE VEHÍCULOS Y/O ALMACÉN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESTINATARIA DEL SUMINISTRO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE PREVIAMENTE SEAN SOLICITADAS POR LOS RESPONSABLES DE LAS MISMAS, A TRAVÉS DEL FORMATO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3</p> <p>C) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS, PODRÁ REALIZARSE EN HORAS Y DÍAS DIFERENTES A LOS QUE HAYAN ACORDADO CON LAS UNIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>IV.3 CARACTERÍSTICAS PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS</p> <p>EL SUMINISTRO COMPRENDE LA ENTREGA DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, LOS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS</p> <p>A) LAS CARNES, AVES, PESCADO, LÁCTEOS Y HUEVO, DEBERÁN SER FRESCOS, Y SERÁN INSPECCIONADAS ANTES DE INTRODUCIRLOS A LOS ESTABLECIMIENTOS, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS COMO SON: COLOR, OLOR Y TEXTURA; A FIN DE ACEPTAR O RECHAZAR AQUELLOS QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS INDESEABLES, TALES COMO MOHOS, COLORACIÓN O MATERIA EXTRAÑA, MANCHAS, MAGULLADURAS O MAL OLOR, RASTROS DE LA PRESENCIA DE INSECTOS O ROEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.6 DE LA NOM-251-SSA1-2009 Y A LA NMX-F-605-NORMEX-2015.</p> <p>• EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y PROVEER LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS, A FIN DE ASEGURAR SU INTEGRIDAD Y LIMPIEZA. NO SE DEBERÁN PERMITIR LA INTRODUCCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO, HUACALES, ARPILLAS Y COSTALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES EN LA MATERIA,</p>
--	--	--



		<p>PARA LAS FRUTAS, LAS VERDURAS, LAS CARNES ROJAS, POLLO, PESCADO, ASÍ COMO FRIJOL, ARROZ, AZÚCAR, CHILES SECOS, FLOR DE JAMAICA Y OTROS PRODUCTOS A GRANEL.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE DEBERÁ SE DEBERÁ CORROBORAR QUE LAS TEMPERATURAS INTERNAS DE TODOS LOS ALIMENTOS A EXCEPCIÓN DEL HUEVO ENTERO SEA DE 4 °C MÁXIMO PARA LOS PRODUCTOS FRESCOS.• LAS CARNES ROJAS Y POLLO FRESCAS DEBERÁN PROVENIR DE RASTROS, OBRADORES O ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF).• LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS SERÁN PROCESADOS A PARTIR DE LECHE PASTEURIZADA, MOSTRANDO EVIDENCIA IMPRESA EN LA ETIQUETA, NO SE UTILIZARÁN GRASAS VEGETALES HIDROGENADAS COMO LAS MARGARINAS.• NO SE AUTORIZA EL SUMINISTRO LÁCTEOS SIN MARCA. <p>B) LAS FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, DEBERÁN INSPECCIONARSE ANTES DE INTRODUCIRLOS A LOS ESTABLECIMIENTOS, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS COMO SON: COLOR, OLO Y TEXTURA; A FIN DE ACEPTAR O RECHAZAR AQUELLOS QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS INDESEABLES, TALES COMO MOHOS, COLORACIÓN O MATERIA EXTRAÑA, MANCHAS, MAGULLADURAS O MAL OLO, RASTROS DE LA PRESENCIA DE INSECTOS O ROEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.6 DE LA NOM-251-SSA1-2009 Y A NMX-F-605-NORMEX-2015.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE DEBERÁ CORROBORAR QUE LAS TEMPERATURAS INTERNAS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS SEA DE 4 °C MÁXIMO PARA LOS PRODUCTOS FRESCOS.• LAS FRUTAS, LAS VERDURAS, SE RECIBIRÁN EN BOLSAS DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE CERRADOS. <p>C) LOS ABARROTOS, QUE SE SUMINISTREN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA, Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO, LIBRES DE MATERIA EXTRAÑA O SUSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO A LA SALUD, CON LA FECHA DE CONSUMO O CADUCIDAD VIGENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS, A FIN DE ASEGURAR SU INTEGRIDAD Y LIMPIEZA, NO SE PERMITIRÁ LA INTRODUCCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL FRIJOL, ARROZ, AZÚCAR, CHILES SECOS, FLOR DE JAMAICA Y OTROS PRODUCTOS A GRANEL, SE RECIBIRÁN EN BOLSAS DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE CERRADOS.• LOS GRANOS, HARINAS Y OTROS PRODUCTOS SECOS SE RECHAZARÁN CUANDO ESTOS PRESENTEN MOHOS, COLORACIONES NO PROPIAS DEL PRODUCTO Y/O EVIDENCIAS DE PLAGAS, ASÍ COMO DE MATERIA EXTRAÑA.• LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS MATERIAS PRIMAS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, SI EN LA SUPERVISIÓN SE DETECTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS DE LAS MISMAS NO ESTÁN CONFORME A LAS NORMAS DESCRITAS CON ANTERIORIDAD.• NO SE AUTORIZA EL SUMINISTRO DE ABARROTOS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA SIN MARCA.
--	--	---



			<ul style="list-style-type: none">• EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS CON FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE DE ACUERDO AL PRODUCTO QUE SE TRATE.• EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS ENLATADOS SIN ABOMBAMIENTO, ABOLLADURAS O CORROSIÓN. <p>D) TORTILLAS, DEBERÁN SER FRESCAS, SERÁN ENTREGADAS DIARIAMENTE A LAS UNIDADES REQUIERENTES, 6 PIEZAS POR CADA RACIÓN, EN UN HORARIO DE 07:00 A LAS 09:00 HORAS.</p> <p>E) LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS MATERIAS PRIMAS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, SI EN LA SUPERVISIÓN SE DETECTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES U ORGANOLÉPTICAS DE LAS MISMAS NO ESTÁN CONFORME A LAS NORMAS DESCRITAS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>F) DE REQUERIRSE ENTREGAS EXTRAORDINARIAS DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS FUERA DE LOS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRARLOS SIEMPRE Y CUANDO SE LE SOLICITEN CON POR LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>G) EL PROVEEDOR NO PODRÁ SUMINISTRAR INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS SIMILARES O EQUIVALENTES QUE NO SEAN DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>H) LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ SER PROFESIONAL, CON CALIDAD Y EFICIENCIA, LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS, DEBERÁN SER FRESCOS.</p> <p>I) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO CON LA CAPACIDAD NECESARIA QUE GARANTICE EL 100% DE LOS ALIMENTOS CALCULADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD Y/O CONTINGENCIA.</p> <p>J) EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO SE ENCUENTRE EN DESABASTO EN EL MERCADO EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICARLO A LA CONTRATANTE POR ESCRITO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>V. EL PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>A) EL PROVEEDOR NOMBRARÁ A UN ENCARGADO (SUPERVISOR) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, DEBERÁ CONTAR CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS Y/O LICENCIATURA O EN NUTRICIÓN, CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA INHERENTE AL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>B) EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ PORTAR SU IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PROVEEDOR, ASÍ MISMO DEBERÁ ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SOLICITAR O RECIBIR CUALQUIER REMUNERACIÓN, DÁDIVA O PROPINA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>VI. CONTROL DE CONSUMOS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ AJUSTARSE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE ESTABLEZCA LA CONTRATANTE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CONTEO EXACTO DE DEL DE INSUMOS,</p>
--	--	--	--



		<p>VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS SUMINISTRADOS.</p> <p>VII. TRANSPORTE.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS 4 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ADECUADOS DE MÍNIMO 1 TONELADA, DEBIENDO SER DE MODELO 2012 EN ADELANTE, MISMOS QUE SE UTILIZARÁN PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS; ANEXANDO DE LOS VEHÍCULOS FOTOGRAFÍAS LEGIBLES, DONDE SE OBSERVE LA PLACA, INCLUIR COPIA DE LAS FACTURAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EN EL CASO DE PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESTE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y A NOMBRE DEL PROVEEDOR; ACREDITANDO DENTRO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS CONTAR CON AL MENOS 3 VEHÍCULOS CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS ALIMENTOS PERECEDEROS, LO CUAL SE VERIFICARÁ CON LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>B) LA CONTRATANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, REALIZAR MONITOREOS AMBIENTALES, A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE E INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO INSPECCIONES SANITARIAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA VERIFICAR QUE EL PROVEEDOR CUMPLE AL 100% CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.</p> <p>LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LOS INSUMOS VÍVERES PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, SI LA SUPERVISIÓN DETECTA QUE NO SE CUMPLE CON DICHAS DISPOSICIONES.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR A LA CONTRATANTE, TENER CONTRATO VIGENTE CON ALGUNA COMPAÑÍA QUE LE BRINDE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y DEBERÁ CONTAR CON PROGRAMAS DE FUMIGACIÓN, CALENDARIZADO MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR CONTROLE LA FAUNA NOCIVA EN SUS UNIDADES VEHICULARES.</p> <p>D) LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS DEBERÁN TRANSPORTARSE A RIESGO Y CUENTA DEL PROVEEDOR, EN RECIPIENTES CERRADOS O EN ENVASES DESECHABLES Y NO DEBERÁN ESTAR EN CONTACTO DIRECTO CON EL PISO DEL VEHÍCULO.</p> <p>E) LOS INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSCEPTIBLES DE DESCOMPOSICIÓN DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.</p> <p>VIII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EL GIRO U OBJETO SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES Y DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS CON LOS BIENES A SUMINISTRAR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MARCAS COMERCIALES Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS SUFICIENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS EN EL CASO DE QUE EXISTAN AMOTINAMIENTOS HASTA POR UN LAPSO DE 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>D) DEBERÁ ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO, BAJO SU RESGUARDO LOS UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS QUE SE ELABORARÁN CON LOS INSUMOS, VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOLICITADOS, ELABORADOS A BASE DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, A FIN DE MINIMIZAR CUALQUIER RIESGO DE ELABORACIÓN DE OBJETOS PUNZOCORTANTES, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:</p>
--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

			<ul style="list-style-type: none">• UNA CUCHARA SOPERA DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 185 X 40 MM. Y UN PESO MÍNIMO DE 20 GR.• UN VASO CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE 14 ONZAS, DIÁMETRO DE 9 CM., ALTURA DE 15.8 CM. Y UN PESO DE 110 GR.• UN CONTENEDOR CON TRES DIVISIONES POR CADA ELEMENTO OPERATIVO PARA SU SERVICIO.
--	--	--	---

ANEXO 2

ALMACENES

PROG	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	CANTIDAD MÍNIMA (RACIONES)	CANTIDAD MÁXIMA
					(RACIONES)
1	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	CALLE 9 ORIENTE 1419, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	320	800
2	DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES	CALLE 9 ORIENTE 1419, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	60	150
DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES					
3	CECORES				
A)	CECORE HUAUCHINANGO	CALLE LAZARO CARDENAS INTERIOR 51 C, COLONIA CATALINA DEL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUE	HUAUCHINANGO	11	27
B)	CECORE CHIGNAHUAPAN	KILOMETRO 58 + 800 DE LA CARR. FED. No. 119, APIZACO-TEJOCOTAL, COLONIA LOS CABLES DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUE.	CHIGNAHUAPAN	23	58
C)	CECORE TEZIUTLÁN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 7 BARRIO DE CHIGNAULINGO TEZIUTLAN. PUE.	TEZIUTLÁN	27	67
D)	CECORE SAN MARTIN TEXMELUCAN	CASA DE JUSTICIA DE SAN MARTIN TEXMELUCAN CALLE ARGENTINA S/N, COLONIA SANTA CATARINA HUEYATZACOALCO, SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	9	23
E)	CECORE PUEBLA	AV. 9 ORIENTE No. 1419, COL. AZCARATE, PUEBLA, PUE.	PUEBLA	330	825
F)	CECORE Y COPEM TEPEACA	CAMINO VIEJO A SAN JOSE CARPINTEROS Y ACCESO A LA AUTOPISTA MEXICO VERACRUZ KILOMETRO 1+300 TEPEACA DE NEGRETE PUEBLA	TEPEACA	18	44
G)	CECORE CHACHICOMULA DE SESMA	CARRETERA ESTATAL CD. SERDAN A VELADERO, ENTRONQUE A STA. MA. TECHACHALCO, KM 1+500, PUEBLA.	CHACHICOMULA DE SESMA	19	48

H)	CECORE ATLIXCO	CARRETERA FEDERAL 160 KILOMETRO 134 + 500 COL. RANCHO JUANITOS, IZUCAR DE MATAMOROS PUE	ATLIXCO	20	50
I)	CECORE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA ESTATAL 455 ACATLAN SAN JUAN IXCAQUIXTLA KILOMETRO 6.5 COLONIA LA PROVIDENCIA, ACATLAN DE OSORIO, PUE	ACATLÁN DE OSORIO	16	39
J)	CECORE TEHUACÁN	MOMENTANEAMENTE SE ESTABLECERA EL CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONALTEHUCAN EN EL ARCO DE SEGURIDAD ALTEPEXI UBICADO EN CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	TEHUACÁN	27	67
K)	CECORE AJALPAN	CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	AJALPAN	8	21
TOTAL				508	1269
4	BASES DE OPERACIONES				
A)	B.O. XALTEPUXTLA (TLAOLA)	KILOMETRO 13 + 400 DE LA CARRETERA ESTATAL INTERSERRANA No. 40 TEXCAPA - TLAPACOYA, BARRIO DE SANTIAGO DE LA JUNTA AUXILIAR DE XALTEPUXTLA, MUNICIPIO DE TLAOLA, PUE.	XALTEPUXTLA (TLAOLA)	10	26
B)	B.O. XICOTEPEC DE JUAREZ	KILOMETRO 1.2 DE LA CARRETERA FEDERAL 105 DOS CAMINOS - ZIHUATEUTLA, MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.	XICOTEPEC DE JUAREZ	15	38
C)	B.O. TLACUILOTEPEC	CALLE BENITO JUAREZ S/N., BARRIO LA ALAMEDA DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUE.	TLACUILOTEPEC	10	26
D)	B.O. TEPANGO DE RODRIGUEZ	CALLE 12 DE DICIEMBRE No. 4, COLONIA CENTRO, ATRÁS DE LA PRESIDENCIAL MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRIGUEZ; PUE.	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	13	32
E)	B.O. ZACATLÁN	KILOMETRO 71 + 800 DEL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 119	ZACATLÁN	12	29

		APIZACO - TEJOCOTAL, BARRIO DE MAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.			
F)	B.O. CUETZALÁN	CALLE MIGUEL ALVARADO SIN NUMERO COLONIA CENTRO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA.	CUETZALÁN	19	48
G)	B.O. HUEHUETLA	CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, N°22 COLONIA CENTRO HUEHUETLA, PUEBLA.	HUEHUETLA	15	38
H)	B.O. ZACAPOAXTLA	CARRETERA ESTATAL ACUACO-ZACAPOAXTLA KM 10+500 COLONIA TOTOLTEPEC, ZACAPOAXTLA, PUEBLA.	ZACAPOAXTLA	17	43
I)	B.O. XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JUAN ESCUTIA NUMERO 40 COL. CENTRO XOCHITLAN	XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ	15	37
J)	B.O. CHILCHOTLA	CALLE 5 DE ORIENTE S/N, ESQUINA 4 NORTE, TERCERA SECCION, BARRIO CORAZÓN DE JESUS.	CHILCHOTLA	12	28
K)	B.O. ZACATEPEC (ORIENTAL)	CARRETERA FEDERAL 136 HUAMANTLA – ZACATEPEC, KM. 187 ZACATEPEC, ORIENTAL, PUEBLA.	ZACATEPEC (ORIENTAL)	13	33
L)	B.O. ESPERANZA	CALLE 7 ORIENTE ESQUINA CON 4 SUR ESPERANZA PUEBLA NO. 30 COLONIA CENTRO ESPERANZA, PUEBLA	ESPERANZA	14	34
M)	B.O. TEOTLALCO	CALLE DEL DEPORTE No. 02, TEOTLALCO	TEOTLALCO	8	20
N)	B.O. TEPEXCO	CARRETERA FEDERAL 160 KILOMETRO 104 FRENTE AL FRACCIONAMIENTO EL CHAPARRAL, TEPEXCO, PUE.	TEPEXCO	8	21
O)	B.O. ATZITZIHUACÁN	ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y MELCHOR OCAMPO JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TEJUPA.	ATZITZIHUACÁN	10	26
P)	B.O. COATZINGO	COATZINGO 16 DE SEPTIEMBRE S/N	COATZINGO	10	25
Q)	B.O. TEHUITZINGO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA CON CARRETERA FEDERAL 190 TEHUITZINGO PUE	TEHUITZINGO	10	24
R)	B.O. TULACINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL S/N BARRIO LOS ANGELES TULCINGO DE VALLE	TULACINGO DE VALLE	11	28

S)	B.O. HUAJOYUCA (TEPEXI DE RODRÍGUEZ)	CARRETERA TULA-AHUATEMPAN KM. 9 HUAJOYUCA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA C.P. 74695	(TEPEXI DE RODRÍGUEZ)	13	33
T)	B.O. VICENTE GUERRERO	CALLE HOSPITAL INTEGRAL S/N, BARRIO XOPANAPA MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	8	21
TOTAL				244	610
5	ARCOS DE SEGURIDAD				
A)	ARCO DE SEG. HUEJOTZINGO	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA K-100+200 AL KM 90 HUEJOTZINGO PUEBLA	HUEJOTZINGO	12	31
B)	ARCO DE SEG. PALMAR DE BRAVO	AUTOPISTA 150-D ORIZABA PUEBLA KILOMETRO 199+500	PALMAR DE BRAVO	10	26
C)	ARCO DE SEG. CUAPIAXTLA DE MADERO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA -TEHUACAN KM 43+800	CUAPIAXTLA DE MADERO	14	34
D)	ARCO DE SEG. IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA FEDERAL 190 KILOMETRO 61+800 EJIDO DE SAN MARTIN ALCHICHICA.	IZÚCAR DE MATAMOROS	6	14
E)	ARCO DE SEG. ATLIXCO	AUTOPISTA SIGLO XXI KM 15+600 A LA ALTURA DEL PARAJE DENOMINADO "LOS GIRASOLES"	ATLIXCO	10	23
F)	ARCO DE SEG. ALTEPEXI	CARRETERA ESTATAL TEHUACAN-TEOTITLAN KM. 10+800 MUNICIPIO DE ALTEPEXI	ALTEPEXI	8	21
TOTAL				60	149
6	COPEM				
A)	COPEM LIBRES	CARRETERA FEDERAL 129, AMOZOC- NAUTLA KILÓMETRO 79 + 700, COL. EL PROGRESO. C. P. 73780	LIBRES	18	46
B)	COPEM HUEJOTZINGO	CALLE ZAPADORES S/N FRACIONAMIENTO LOS ENCINOS MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	18	44
C)	COPEM SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL 129 AMOZOC - ORIENTAL KM. 38+500 SAN JOSE CHIAPA, PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA	18	44
TOTAL				54	134
7	DESTACAMENTO SAN ANTONIO RAYON	CARRETERA ESTATAL CUETZALAN - AYOTOXCO S/N, PASANDO EL ENTRONQUE DE SAN ANTONIO RAYON	SAN ANTONIO RAYON	4	10

8	ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	AVENIDA 10 PONIENTE, NÚMERO 904, COLONIA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	100	250
9	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	CALLE SONORA 10,302, POPULAR CASTILLOTLA, 72470 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	180	450
10	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 616 A, COLONIA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUEBLA	PUEBLA	40	100
11	DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	BOULEVARD, CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU S/N, ZONA SIN ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE COL 49, SAN BALTAZAR CAMPECHE, 72550 PUEBLA, PUEBLA.	PUEBLA	60	150

NÚMERO MÁXIMO DE ELEMENTOS DIARIOS	4022
NÚMERO MÍNIMO DE ELEMENTOS DIARIOS	1609

NOTA* EL NÚMERO DE ALIMENTOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS YA REFERIDAS.

ANEXO 3

MONTO MÁXIMO Y MONTO MÍNIMO INSUMOS, VÍVERES

CONS	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CADUCIDAD	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
CARNES					
1	ARRACHERA DE RES	KILO	N/A	1020	408
2	BISTEC DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
3	BISTEC DE POLLO FRESCO	KILO	N/A	1020	408
4	BISTEC DE POLLO CONGELADO	KILO	N/A	1020	408
5	BISTEC DE RES	KILO	N/A	1020	408
6	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR	KILO	N/A	1020	408
7	CARNE ENCHILADA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
8	CARNE MOLIDA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
9	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	N/A	1020	408
10	CARNE MOLIDA MIXTA	KILO	N/A	1020	408
11	CECINA DE RES	KILO	N/A	1020	408
12	CHAMBERETE DE RES	KILO	N/A	1020	408
13	CACALA DE CERDO	KILO	N/A	1530	612
14	CHORIZO	KILO	N/A	1020	408
15	CHULETA AHUMADA	KILO	N/A	1020	408
16	CHULETA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
17	CHULETA DE RES	KILO	N/A	1020	408
18	CODILLO DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
19	COSTILLA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
20	COSTILLA DE RES	KILO	N/A	1020	408
21	CUETE DE RES	KILO	N/A	1020	408
22	ESPINAZO DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
23	JAMON DE PAVO TIPO YORK	KILO	N/A	2040	816
24	JAMON AMERICANO	KILO	N/A	2040	816
25	LOMO DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
26	LONGANIZA	KILO	N/A	765	306
27	MACIZA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
28	MACIZA DE RES	KILO	N/A	1020	408
29	MANTECA DE CERDO	KILO	N/A	127.5	51
30	MILANESA DE CERDO	KILO	N/A	1020	408
31	MILANESA DE RES	KILO	N/A	1020	408
32	PAVOS (DE 4 A 6 KG)	KILO	N/A	1275	510
33	PECHUGAS ENTERAS FRESCA	KILO	N/A	1020	408
34	PECHUGAS ENTERAS CONGELADA	KILO	N/A	1020	408
35	PIERNA DE POLLO C/MUSLO FRESCO	KILO	N/A	1020	408
36	PIERNA DE POLLO C/MUSLO CONGELADO	KILO	N/A	1020	408
37	POLLO ENTERO	KILO	N/A	1020	408
38	PULPA NEGRA	KILO	N/A	1020	408
39	QUESO AMARILLO	KILO	1 A 3 SEMANAS	178.5	71.4
40	QUESO DE RUEDA DE VACA	KILO	1 A 3 SEMANAS	229.5	91.8
41	QUESO FRESCO	KILO	1 A 3 SEMANAS	229.5	91.8
42	QUESO HEBRA	KILO	1 A 3 SEMANAS	178.5	71.4
43	QUESO MANCHEGO	KILO	1 A 3 SEMANAS	178.5	71.4
44	QUESO PANELA	KILO	1 A 3 SEMANAS	178.5	71.4
45	SALCHICHA DE PAVO	KILO	1 A 3 SEMANAS	612	244.8
46	TOCINO	KILO	1 A 3 SEMANAS	153	61.2
FRUTAS Y VERDURAS					
47	ACELGAS	KILO	N/A	10.2	4.08
48	ACUYO	KILO	N/A	10.2	4.08
49	AGUACATE HASS	KILO	N/A	10.2	4.08
50	AGUACATILLO	KILO	N/A	10.2	4.08
51	AJO	KILO	N/A	10.2	4.08
52	BETABEL	KILO	N/A	255	102
53	BROCOLI	KILO	N/A	255	102
54	CALABACITAS	KILO	N/A	306	122.4
55	CANA DE AZUCAR	KILO	N/A	76.5	30.6
56	CEBOLLA	KILO	N/A	102	40.8
57	CEBOLLA MORADA	KILO	N/A	102	40.8
58	CEBOLLINA	KILO	N/A	76.5	30.6
59	CHAMPIÑON	KILO	N/A	51	20.4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

60	CHAYOTE	KILO	N/A	306	122.4
61	CHICHARO	KILO	N/A	102	40.8
62	CHICHARO C/ CASCARA	KILO	N/A	102	40.8
63	CHILE HABANERO	KILO	N/A	76.5	30.6
64	CHILE JALAPENO	KILO	N/A	76.5	30.6
65	CHILE POBLANO	KILO	N/A	229.5	91.8
66	CHILE SERRANO	KILO	N/A	76.5	30.6
67	CILANTRO	KILO	N/A	25.5	10.2
68	CIRUELA	KILO	N/A	153	61.2
69	CIRUELA GRANDE	KILO	N/A	153	61.2
70	COL	KILO	N/A	280.5	112.2
71	COLIFLOR	KILO	N/A	280.5	112.2
72	DURAZNO	KILO	N/A	153	61.2
73	EJOTE	KILO	N/A	153	61.2
74	ELOTES	KILO	N/A	153	61.2
75	EPAZOTE	KILO	N/A	10.2	4.08
76	ESPINACAS	KILO	N/A	10.2	4.08
77	FRESA	KILO	N/A	76.5	30.6
78	GUAYABA	KILO	N/A	76.5	30.6
79	HABAS	KILO	N/A	102	40.8
80	HOJA DE MAIZ	KILO	N/A	10.2	4.08
81	JICAMA	KILO	N/A	459	183.6
82	KIWI	KILO	N/A	102	40.8
83	LAUREL	KILO	N/A	10.2	4.08
84	LECHUGA ROMANA	KILO	N/A	102	40.8
85	LECHUGA OREJONA	KILO	N/A	102	40.8
86	LIMON	KILO	N/A	102	40.8
87	MANDARINA	KILO	N/A	204	81.6
88	MANGO	KILO	N/A	204	81.6
89	MANZANA	KILO	N/A	204	81.6
90	MANZANA GOLDEN	KILO	N/A	204	81.6
91	MANZANA STARKING	KILO	N/A	204	81.6
92	MANZANILLA	KILO	N/A	51	20.4
93	MELON	KILO	N/A	637.5	255
94	NARANJA	KILO	N/A	204	81.6
95	NOPALES	KILO	N/A	306	122.4
96	OREGANO	KILO	N/A	10.2	4.08
97	PAPA	KILO	N/A	306	122.4
98	PAPA CAMBRAY	KILO	N/A	255	102
99	PAPAYA	KILO	N/A	637.5	255
100	PEPINO	KILO	N/A	306	122.4
101	PERA	KILO	N/A	816	326.4
102	PERA MANTEQUILLA	KILO	N/A	816	326.4
103	PEREJIL	KILO	N/A	10.2	4.08
104	PIMIENTO ROJO/ AMARILLO	KILO	N/A	178.5	71.4
105	PIMIENTO VERDE	KILO	N/A	178.5	71.4
106	PIÑA	KILO	N/A	663	265.2
107	PLATANO DOMINICO	KILO	N/A	331.5	132.6
108	PLATANO MACHO	KILO	N/A	1020	408
109	PLATANO ROATAN	KILO	N/A	586.5	234.6
110	RABANO	KILO	N/A	127.5	51
111	ROMERO	KILO	N/A	10.2	4.08
112	SANDIA	KILO	N/A	663	265.2
113	TAMARINDO	KILO	N/A	127.5	51
114	TEJOCOTE	KILO	N/A	76.5	30.6
115	TOMATE DE CASCARA	KILO	N/A	306	122.4
116	TOMATE ROJO	KILO	N/A	306	122.4
117	TOMILLO	KILO	N/A	10.2	4.08
118	TORONJA	KILO	N/A	204	81.6
119	TUNA	KILO	N/A	204	81.6
120	UVA	KILO	N/A	153	61.2
121	UVA GLOBO ROJA	KILO	N/A	153	61.2
122	UVA GLOBO VERDE SIN SEMILLA	KILO	N/A	10.2	4.08
123	YERBABUENA	KILO	N/A	10.2	4.08
124	ZACATE LIMON	KILO	N/A	51	20.4
125	ZANAHORIA	KILO	N/A	306	122.4
ABARROTOS					
126	ACEITE DE OLIVA 1 LT.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
127	ACEITE 1 LT.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
128	ACEITE C/5 LTS	GARRAFA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8

129	ACEITUNAS DE 192 +/- 10 GRAMOS	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
130	ACEITUNAS DE 192 +/- 10 GRAMOS C/12 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
131	ACHIOTE PAQUETE 1 KG +/- 10 GR	PIEZA	N/A	102	40.8
132	ACHIOTE PAQUETE 110 GR +/- 10 GR	PIEZA	N/A	102	40.8
133	ADEREZOS (RANCH, CESAR, ITALIANO) 710 ML +/- 10 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
134	ADEREZOS (RANCH, CESAR, ITALIANO) 237 ML +/- 10 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
135	AGUA DE 330 ML +/- 10 ML PAQ. /24 PIEZAS	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	80	32
136	AGUA DE 600 ML C/24 PZAS.	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	130	52
137	AJO EN POLVO DE 595 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
138	AJONJOLI	KILO	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
139	ALCAPARRAS 120 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
140	ALCAPARRAS 120 GR +/- 10 GR C/24 PZA	CAJA	N/A	306	122.4
141	HOJUELAS DE MAIZ INTEGRAL DE 775 GR. +/- 10	PIEZA	N/A	1020	408
142	ALMENDRAS A GRANEL	KILO	N/A	102	40.8
143	ALUBÍAS A GRANEL	KILO	3 A 6 MESES	153	61.2
144	ARANDANOS SECOS	KILO	N/A	561	224.4
145	ARROZ	BULTO	N/A	2040	816
146	ARROZ 50 KGM +/- 1 KGS.	PIEZA	N/A	8	3.2
147	ATUN EN ACEITE DE 1.800 KG +/- 200 GR.	PIEZA	N/A	1275	510
148	ATUN EN ACEITE DE 1.800 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA	N/A	145	58
149	ATUN EN ACEITE DE 140 GR. +/- 10 GR	PIEZA	N/A	1275	510
150	ATUN EN ACEITE DE 140 GR. +/- 10 GR C/48	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25	10
151	ATUN EN AGUA DE 1.800 KG +/- 200 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
152	ATUN EN AGUA DE 140 GR. +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	1275	510
153	ATUN EN AGUA DE 140 GR. +/- 10 GR C/48 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25	10
154	AVENA DE 400 GRS	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
155	AVENA DE 400 GR. +/- 100 GR C/36 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	12	4.8
156	AVENA A GRANEL	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
157	AZÚCAR	KILO	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
158	AZÚCAR 1 KG +/- 100 GR C/50 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	5	2
159	AZÚCAR REFINADA	KILO	N/A	102	40.8
160	BACTERICIDA PARA FRUTAS Y VERDURAS 1 LITRO	PIEZA	N/A	12	4.8
161	BICARBONATO A GRANEL	KILO	N/A	408	163.2
162	PAN PARA HAMBURGUESA PQTE. C/8 PIEZAS	PAQUETE	N/A	102	40.8
163	CACAHUATE PELADO A GRANEL	KILO	N/A	5	2
164	CAFÉ 900 GR +/- 200 GR	PIEZA	N/A	102	40.8
165	CAFÉ MOLIDO	KILO	N/A	10.2	4.08
166	CAFÉ MOLIDO 500 GR +/- 100 GR	PIEZA	N/A	10.2	4.08
167	CAJETA DE 640 GR. +/- 10 GR	PIEZA	N/A	700	280
168	SUSTITUTO DE AZÚCAR DE 1 GR C/600 PIEZAS	CAJA	N/A	102	40.8
169	CANELA EN POLVO DE 550 GR +/- 20 GR	PIEZA	N/A	76.5	30.6
170	CANELÓN	KILO	N/A	76.5	30.6
171	CEREAL INDIVIDUAL DE 30 GRAMOS VARIOS SABORES	PIEZA	N/A	25	10
172	CEREZAS DE 2.100 KG +/- 100 GR	LATA	3 A 6 MESES	25	10
173	CHAMPINONES DE 800 GR. +/- 100 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
174	CHAMPINONES C/6 PIEZAS DE 2.800 KG +/- 100 GR	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
175	CHAMPINONES DE 2.800 KG +/- 10 GR	LATA	N/A	25.5	10.2
176	CHICHARO 410 GR +/- 50 GR.	LATA	N/A	20	8
177	CHICHARO 800 GR +/- 50 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	153	61.2
178	CHILE ANCHO	KILO	N/A	102	40.8
179	CHILE DE ARBOL	KILO	N/A	204	81.6
180	CHILE EN VINAGRE DE 380 GR +/- 50 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	15	6
181	CHILE GUAJILLO	KILO	N/A	204	81.6
182	CHILE MORITA	KILO	N/A	102	40.8
183	CHILE MULATO	KILO	N/A	102	40.8
184	CHILE PASILLA	KILO	N/A	40.8	16.32
185	CHILE PIQUIN	KILO	N/A	40.8	16.32
186	CHILE SECO	KILO	N/A	25	10
187	CHILE DE 142 GR +/- 10 GR	LATA	N/A	40.8	16.32
188	CHILE VERDE EN RAJAS DE 2.800 KG +/- 500 GR.	LATA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
189	CHILE VERDE EN RAJAS DE 2.800 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA	N/A	40.8	16.32
190	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS DE 380 GR. +/- 50 GR	LATA	N/A	40.8	16.32
191	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS DE 380 GR +/- 10 GR C/24 PIEZAS	CAJA	N/A	40.8	16.32
192	CHILES CHIPOTLES DE 2.800 KG +/- 500 GR	LATA	N/A	40.8	16.32
193	CHILES CHIPOTLES DE 2.800 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA	N/A	45.9	18.36
194	CEREAL TIPO ARROZ INLFADO DE 730 GR KG +/- 200 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	24.99	9.996
195	CHOCOLATE EN POLVO DE 1.750 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	24.99	9.996
196	CHOCOLATE EN POLVO DE 1.750 KG +/- 200 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	56.1	22.44
197	SABORIZANTE PARA LECHE SABOR FRESA DE 1.750 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
198	TABLETA DE CHOCOLATE DE 90 GR +/- 10 GR C/6 BARRAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	24.99	9.996

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

199	CHOCOLATE EN BARRA CAJA C/16 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	24.99	9.996
200	CIRUELAS PASAS A GRANEL	KILO	N/A	137.7	55.08
201	CLAVO A GRANEL	KILO	N/A	20.4	8.16
202	COCO RALLADO PARA HORNEAR	KILO	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84
203	COCOA 226 GR +/- 15 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
204	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR DE 850 GR +/- 50 GR C/12 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84
205	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR DE 850 GR +/- 50 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
206	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ DE 310 GR +/- 20 GR C/12 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	306	122.4
207	COMINOS A GRANEL	KILO	N/A	40.8	16.32
208	CONCENTRADO DE HORCHATA ***	KILO	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
209	CONCENTRADO DE SABORES ***	KILO	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
210	HOJUELAS DE MAÍZ PIEZAS CON 500 GR. +/- 50 GM	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
211	CREMA DE AVELLANA CON CACAO FRASCO CON 650 GR +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	81.6	32.64
212	CRUTONES GOURMET ITALIANO DE 142 GR +/- 20 GM	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	102	40.8
213	DURAZNO EN ALMIBAR DE 820 GR +/- 100 GR C/12 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	459	183.6
214	DURAZNO EN ALMIBAR DE 820 GR +/- 100 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
215	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3KG. +/- 500 GR C/6 PIEZA	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
216	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3KG +/- 500 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84
217	ELOTE DE 410 GR +/- 50 GM	LATA	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84
218	ENSALADA MIXTA EN LATA DE 1 KG +/- 500 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
219	ENSALADAS MIXTAS 410 GR +/- 50 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	45.9	18.36
220	ENSALADAS MIXTAS 410 GR +/- 100 GR C/24 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	1275	510
221	FRIJOL BAYO A GRANEL	KILO	N/A	107.1	42.84
222	FRIJOL NEGRO	KILO	N/A	96.9	38.76
223	GALLETAS SALADAS DE 95 GRs.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
224	GALLETAS DE ANIMALITOS BOLSA C/5 KG +/- 200 GR	BOLSA	DE 3 A 6 MESES	45.9	18.36
225	GALLETAS TIPO HABANERAS C/24 PAQ. DE 24 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
226	GALLETAS TIPO HABANERAS DE 24 PIEZAS	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
227	GALLETAS SURTIDAS 500 GR +/- 10 GR C/24	CAJA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
228	GALLETAS SURTIDAS 1.5 KG. +/- 200 GR.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84
229	GALLETAS TIPO MARIAS C/24 PAQ. DE 170 GR +/- 20 GR	CAJA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
230	GALLETAS TIPO MARIAS DE 170 GR +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
231	GALLETAS SURTIDAS DE 516 GR. +/-10 GR.	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
232	GARBANZO	KILO	N/A	204	81.6
233	BEBIDA ENERGIZANTE DE 600 ML +/- 10 ML C/12 PZA.	CAJA	DE 6 MESES A 1 AÑO	66.3	26.52
234	GELATINA DE 140 GR. +/- 10 GR C/50 PQTS.	CAJA	DE 6 MESES A 1 AÑO	127.5	51
235	GELATINA DE 140 GR +/- 40 GR	PIEZA	DE 6 MESES A 1 AÑO	1530	612
236	GELATINA INDIVIDUAL VARIOS SABORES	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	1530	612
237	GRAGEA DE COLORES	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	4590	1836
238	GRANO DE ELOTE DE 3 KG +/- 100 GR	LATA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
239	GRANOLA A GRANEL	KILO	DE 3 A 6 MESES	1530	612
240	GRANOLA DE 500 GR. +/- 10 GR	BOLSA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
241	HARINA A GRANEL	KILO	DE 3 A 6 MESES	71.4	28.56
242	HARINA DE MAÍZ	KILO	DE 3 A 6 MESES	76.5	30.6
243	HARINA PARA HOT-CAKES DE 800 GR +/- 100 GR C/12 PQTES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	1275	510
244	HARINA PARA HOT-CAKES DE 800 GR +/- 100 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	1275	510
245	HARINA ALTA PROTEÍNA CON 44 KG +/- 1 KG	BULTO	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
246	HUEVO	PIEZA	2 MESES	107.1	42.84
247	HUEVO C/360 PIEZAS	CAJA	2 MESES	40.8	16.32
248	JAMAICA	KILO	N/A	45.9	18.36
249	JUGO SAZONADOR DE 200 ML +/- 10 ML CAJA C/6 FCOS	FRASCOS	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
250	JUGO SAZONADOR DE 800 ML +/- 10ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
251	JUGOS INDIVIDUALES 200 ML +/- 10 ML C/40 PZAS ***	CAJA	DE 3 A 6 MESES	96.9	38.76
252	JUGOS INDIVIDUALES 200 ML +/- 10 ML ***	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
253	JUGOS DE 335 ML. +/- 10 ML C/24 PZAS. ***	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
254	JUGOS DE 335 ML +/- 10 ML ***	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
255	BEBIDA DE NARANJA 3.790 ML. +/- 100 ML ***	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	51	20.4
256	CALDO DE POLLO DE 1.6 KG +/- 10 GR C/4 BOTES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
257	CALDO DE POLLO DE 1.6 KG +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
258	CALDO DE POLLO DE 800 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	127.5	51
259	LECHE EVAPORADA DE 1 LT.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	45.9	18.36
260	LECHE EVAPORADA DE 1 LT. C/4 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	81.6	32.64
261	LECHE EVAPORADA DE 381 ML +/- 10 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	306	122.4
262	LECHE EVAPORADA DE 381 ML +/- 10 ML C/48 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
263	FÓRMULA LÁCTEA 1 LTS.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	459	183.6
264	FÓRMULA LÁCTEA C/12 PZAS. DE 1 LT	CAJA	DE 3 A 6 MESES	137.7	55.08
265	LECHE DE 1 LT C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
266	LECHE DE 960 ML C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
267	LECHE DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	10.2	4.08
268	LECHE DE 960 ML. +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	107.1	42.84

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

269	LECHE LIGHT DE 1 LT C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	45.9	18.36
270	LECHE LIGHT DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
271	LECHE PREMIUM C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	193.8	77.52
272	LECHE PREMIUM 1 LT. +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
273	LECHE C/12 LITROS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
274	LECHE ENTERA 1 LT +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
275	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LT +/- 20 ML C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
276	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
277	LECHE SEMIDESCREMADA DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
278	LECHE SEMIDESCREMADA DE 1 LITRO C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
279	LECHE CONDENSADA DE 397 ML +/- 10 ML	LATA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
280	LECHE CONDENSADA DE 397 ML +/- 10 ML C/48 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
281	LENTEJAS	KILO	N/A	25.5	10.2
282	LEVADURA DE 450 GR +/- 10 GR.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
283	LEVADURA INSTANTANEA DE 450 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	255	102
284	MAIZ POZOLERO BOLSA	KILO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
285	HARINA DE FÉCULA DE MAÍZ A GRANEL C/5 KG +/- 500 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
286	HARINA DE FÉCULA DE MAÍZ CON 24 SOBRES DE 47 GR +/- 10 GR	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
287	MANTECA VEGETAL C/24	KILO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
288	MANTEQUILLA 250 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
289	MANTEQUILLA DE 90 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	193.8	77.52
290	MARGARINA C/10	CAJA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
291	MARGARINA 250 GR +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
292	MAYONESA DE 3.400 KG +/- 100 OGR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
293	MAYONESA DE 3.400 KG +/- 100 GR C/4 FCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	45.9	18.36
294	MAYONESA DE 725 GR. +/- 100 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	13.77	5.508
295	MEDIA CREMA C/24 PIEZAS DE 225 GR +/- 100 GR	CAJA	DE 3 A 6 MESES	81.6	32.64
296	MEDIA CREMA DE 225 GR +/- 100 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	15.3	6.12
297	MEDIAS NOCHES PAQUETE C/8 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	306	122.4
298	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 270 GR +/- 10 GR	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
299	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 270 GR +/- 10 GR C/24 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	357	142.8
300	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 980 GR. +/- 10 GR	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	66.3	26.52
301	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 980 GR +/- 10 GR C/12 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
302	MIEL DE 550 GR +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
303	MIEL DE 1.05 KG +/- 100 GR C/12 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
304	MIEL DE 1.05 KG +/- 100 GR	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
305	MIEL DE 300 GR +/- 100 GR C/12 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
306	MIEL DE 300 GR +/- 100 GR	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
307	MIEL MAPLE DE 500 GR +/- 100 GR.	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
308	MOLE EN PASTA	KILO	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
309	MOLE EN PASTA 500 GR +/- 100 GR.	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
310	MOSTAZA C/24 FRASCOS DE 210 GR +/- 10 GR	CAJA	DE 3 A 6 MESES	255	102
311	MOSTAZA DE 210 GR +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
312	CAFÉ SOLUBLE DE 50 GR +/- 10 GR C/12 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
313	CAFÉ SOLUBLE DE 50 GR +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	612	244.8
314	NUEZ PELADA A GRANEL	KILO	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
315	OREGANO SECO	KILO	N/A	25.5	10.2
316	PALANQUETA DE 50 GRM +/- 10 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	15.3	6.12
317	PAN BLANCO GRANDE	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
318	PAN INTEGRAL GRANDE	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	1020	408
319	PAN MOLIDO A GRANEL	KILO	DE 3 A 6 MESES	1020	408
320	PAN MOLIDO A GRANEL C/25 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
321	PAN MOLIDO DE 210 GR +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	15.3	6.12
322	PAN TOSTADO	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
323	PASITAS A GRANEL	KILO	N/A	1020	408
324	PASTA PARA PREPARAR MOLE	KILO	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
325	PASTA PARA PREPARAR PIPIAN	KILO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
326	PASTA PARA PREPARAR PIPIAN 500 GR. +/- 20 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
327	PIMIENTA A GRANEL	KILO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
328	PINA EN ALMIBAR DE 2.800 KG +/- 100GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
329	PINA EN ALMIBAR DE 2.800 KG +/- 100GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	25.5	10.2
330	PINA EN ALMIBAR DE 800 GR +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
331	PINA EN ALMIBAR DE 800 GR +/- 50 GR C/6	CAJA	DE 3 A 6 MESES	81.6	32.64
332	SABORIZANTE DE VAINILLA DE 230 ML. +/- 10 ML***	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
333	SABORIZANTE DE VAINILLA***	KILO	DE 3 A 6 MESES	306	122.4
334	SEMILLA DE PIPIAN ENTERA	KILO	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
335	POLVO PARA HORNEAR	KILO	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
336	PURE DE TOMATE DE 3 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
337	PURE DE TOMATE DE 3 KG +/- 500	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
338	GR C/6 PIEZAS C/6 BOTES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

339	PURE DE TOMATE DE 350 GR +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
340	QUESO CREMA	KILO	1 A 3 SEMANAS	408	163.2
341	QUESO CREMA DE 150 GR +/- 50 GR	PIEZA	1 A 3 SEMANAS	40.8	16.32
342	REFRESCO DE COLA LIGHT DE 355 ML. C/24 PZAS	CAJA	1 AÑO	86.7	34.68
343	REFRESCO COLA LIGHT DE 355 ML. ***	LATA	1 AÑO	35.7	14.28
344	REFRESCO DE 355 ML. +/- 10 ML COLA C/24 LATAS ***	CAJA	1 AÑO	35.7	14.28
345	REFRESCO DE 355 ML +/- 10 ML. COLA ***	LATA	1 AÑO	35.7	142.8
346	REFRESCO DE 355 ML. DIFERENTES SABORES/24 LATAS ***	CAJA	1 AÑO	35.7	14.28
347	SAL	KILO	N/A	25.5	10.2
348	SAL 25 KG +/- 2 KG	BULTO	N/A	25.5	10.2
349	SALSA CATSUP DE 3 KG +/- 500 GM	LATA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
350	SALSA CATSUP DE 3 KG +/- 500 GM C/6 LATAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	20.4	8.16
351	SALSA CATSUP DE 340 GR +/- 50 GM	FRASCO	DE 3 A 6 MESES	306	122.4
352	SALSA CATSUP DE 340 GR +/- 50 GM C/24 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	81.6	32.64
353	SALSA INGLESA DE 145 GR +/- 20 GM C/6 FRASCOS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	96.9	38.76
354	SALSA INGLESA DE 145 GR +/- 20 GM	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
355	SALSA INGLESA DE 800 ML +/- 100 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	91.8	36.72
356	JUGO SAZONADOR DE 800 ML +/- 100 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	91.8	36.72
357	SALSA PICANTE DE 370 ML +/- 50 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
358	SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425 GR +/- 25 GM C/24 PZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
359	SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425 GR +/- 25 GM	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	510	204
360	SOPA DE PASTA DE 200 GR +/- 50 GM	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	255	102
361	SOPA DE PASTA C/20 PAQUETES DE 200 GR +/- 50 GM	CAJA	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
362	SOPA DE PASTA FETUCHINI CAJA C/25 PAQ. DE 500 GR +/- 50 GM	CAJA	DE 3 A 6 MESES	204	81.6
363	SOPA DE PASTA FETUCHINI DE 500 GR +/- 50 GM	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	35.7	14.28
364	SOPA DE SPAGHETTI DE 200 GR +/- 50 GM	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	255	102
365	SOPA DE SPAGUETI C/20 PAQUETES DE 200 GR +/- 50 GM	CAJA	DE 3 A 6 MESES	408	163.2
366	SUSTITUTO DE AZÚCAR 1GR C/50 SOBRES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	510	204
367	SUSTITUTO DE AZÚCAR 1 GR C/1000 SOBRES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
368	TE, MANZANILLA, VERDE Y LIMON DE 25 GRS C/25 SOBRES	CAJA	DE 3 A 6 MESES	663	265.2
369	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS +/- 2 PIEZAS	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	255	102
370	TOSTADAS 324 GR +/- 20 GR	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	357	142.8
371	TOSTADAS 324 GR +/- 20 GR C/12 PQTS.	CAJA	DE 3 A 6 MESES	4080	1632
372	TOTOPOS	PAQUETE	DE 3 A 6 MESES	357	142.8
373	VINAGRE DE MANZANA Y/O BLANCO DE 1 LT +/- 50 ML C/12 PIEZAS	CAJA	DE 3 A 6 MESES	30.6	12.24
374	VINAGRE DE MANZANA Y/O BLANCO DE 1 LT +/- 50 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	127.5	51
375	YAKULT	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	4590	1836
376	YOGURT DE DIFERENTES SABORES DE 250 ML +/- 10 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	3570	1428
377	YOGURT DE DIFERENTES SABORES LT +/- 50 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
378	YOGURT NATURAL 1 LT +/- 50 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	40.8	16.32
379	YOGURT PARA BEBER VARIOS SABORES 1 LT +/- 50 ML	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	3570	1428
380	HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS DE 840 GR +/- 100 GR	PIEZA	DE 3 A 6 MESES	357	142.8
381	TORTILLAS	KILO	N/A	1989	795.6

ANEXO 4

IMPORTE

No.	CONCEPTO	U.M.	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo	Marca con una "X" si el bien lleva I.V.A.	Marca con una "X" si el bien no lleva I.V.A.
1	ACEITE DE OLIVA 1 LT.	PIEZA					
2	ACEITE 1 LT.	PIEZA					
3	ACEITE C/5 LTS	GARRAFA					
4	ACEITUNAS DE 192 +/- 10 GRAMOS	PIEZA					
5	ACEITUNAS DE 192 +/- 10 GRAMOS C/12 PIEZAS	CAJA					
6	ACHIOTE PAQUETE 1 KG +/- 10 GR	PIEZA					
7	ACHIOTE PAQUETE 110 GR +/- 10 GR	PIEZA					
8	ADEREZOS (RANCH, CESAR, ITALIANO) 710 ML +/-10 ML	PIEZA					
9	ADEREZOS (RANCH, CESAR, ITALIANO) 237 ML +/- 10 ML	PIEZA					
10	AGUA DE 330 ML +/- 10 ML PAQ. /24 PIEZAS	PAQUETE					
11	AGUA DE 600 ML C/24 PZAS.	PAQUETE					
12	AJO EN POLVO DE 595 GR +/- 10 GR	PIEZA					
13	AJONJOLI	KILO					
14	ALCAPARRAS 120 GR +/- 10 GR	PIEZA					
15	ALCAPARRAS 120 GR +/- 10 GR C/24 PZA	CAJA					
16	HOJUELAS DE MAIZ INTEGRAL DE 775 GR. +/- 10	PIEZA					
17	ALMENDRAS A GRANEL	KILO					
18	ALUBIAS A GRANEL	KILO					
19	ARANDANOS SECOS	KILO					
20	ARROZ	BULTO					
21	ARROZ 50 KGM +/- 1 KGS.	PIEZA					
22	ATÚN EN ACEITE DE 1.800 KG +/- 200 GR.	PIEZA					
23	ATÚN EN ACEITE DE 1.800 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA					
24	ATÚN EN ACEITE DE 140 GR. +/- 10 GR	PIEZA					
25	ATÚN EN ACEITE DE 140 GR. +/- 10 GR C/48	CAJA					
26	ATÚN EN AGUA DE 1.800 KG. +/- 200 GR	PIEZA					
27	ATÚN EN AGUA DE 140 GR. +/- 10 GR	PIEZA					
28	ATÚN EN AGUA DE 140 GR. +/- 10 GR C/48 PIEZAS	CAJA					
29	AVENA DE 400 GRS	PIEZA					
30	AVENA DE 400 GR. +/- 100 GR C/36 PIEZAS	CAJA					
31	AVENA A GRANEL	PIEZA					
32	AZÚCAR	KILO					
33	AZÚCAR 1 KG +/- 100 GR C/50 PIEZAS	CAJA					
34	AZÚCAR REFINADA	KILO					
35	BACTERICIDA PARA FRUTAS Y VERDURAS 1 LITRO	PIEZA					
36	BICARBONATO A GRANEL	KILO					
37	PAN PARA HAMBURGUESA PQTE. C/8 PIEZAS	PAQUETE					
38	CACAHUATE PELADO A GRANEL	KILO					
39	CAFÉ 900 GR +/- 200 GR	PIEZA					
40	CAFÉ MOLIDO	KILO					
41	CAFÉ MOLIDO 500 GR +/- 100 GR	PIEZA					
42	CAJETA DE 640 GR. +/- 10 GR	PIEZA					
43	SUSTITUTO DE AZÚCAR DE 1 GR C/600 PIEZAS	CAJA					
44	CANELA EN POLVO DE 550 GR +/- 20 GR	PIEZA					
45	CANELÓN	KILO					
46	CEREAL INDIVIDUAL DE 30 GRAMOS VARIOS SABORES	PIEZA					
47	CEREZAS DE 2.100 KG +/- 100 GR	LATA					
48	CHAMPIÑONES DE 800 GR. +/- 100 GR	LATA					
49	CHAMPIÑONES C/6 PIEZAS DE 2.800 KG +/- 100 GR	CAJA					
50	CHAMPIÑONES DE 2.800 KG. +/- 10 GR	LATA					
51	CHICHARO 410 GR +/- 50 GR.	LATA					

52	CHICHARO 800 GR +/- 50 GR	LATA				
53	CHILE ANCHO	KILO				
54	CHILE DE ARBOL	KILO				
55	CHILE EN VINAGRE DE 380 GR +/- 50 GR	LATA				
56	CHILE GUAJILLO	KILO				
57	CHILE MORITA	KILO				
58	CHILE MULATO	KILO				
59	CHILE PASILLA	KILO				
60	CHILE PIQUIN	KILO				
61	CHILE SECO	KILO				
62	CHILE DE 142 GR +/- 10 GR	LATA				
63	CHILE VERDE EN RAJAS DE 2.800 KG +/- 500 GR.	LATA				
64	CHILE VERDE EN RAJAS DE 2.800 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
65	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS DE 380 GR. +/- 50 GR	LATA				
66	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS DE 380 GR +/- 10 GR C/24 PIEZAS	CAJA				
67	CHILES CHIPOTLES DE 2.800 KG +/- 500 GR	LATA				
68	CHILES CHIPOTLES DE 2.800 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
69	CEREAL TIPO ARROZ INLFADO DE 730 GR KG +/- 200 GR	PIEZA				
70	CHOCOLATE EN POLVO DE 1.750 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
71	CHOCOLATE EN POLVO DE 1.750 KG +/- 200 GR	PIEZA				
72	SABORIZANTE PARA LECHE SABOR FRESA DE 1.750 KG +/- 200 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
73	TABLETA DE CHOCOLATE DE 90 GR +/- 10 GR C/6 BARRAS	CAJA				
74	CHOCOLATE EN BARRA CAJA C/16 PZAS	CAJA				
75	CIRUELAS PASAS A GRANEL	KILO				
76	CLAVO A GRANEL	KILO				
77	COCO RALLADO PARA HORNEAR	KILO				
78	COCOA 226 GR +/- 15 GR	PIEZA				
79	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR DE 850 GR +/- 50 GR C/12 PIEZAS	CAJA				
80	COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR DE 850 GR +/- 50 GR	LATA				
81	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ DE 310 GR +/- 20 GR C/12 FRASCOS	CAJA				
82	COMINOS A GRANEL	KILO				
83	CONCENTRADO DE HORCHATA ***	KILO				
84	CONCENTRADO DE SABORES ***	KILO				
85	HOJUELAS DE MAÍZ PIEZAS CON 500 GR. +/- 50 GM	PIEZA				
86	CREMA DE AVELLANA CON CACAO FRASCO CON 650 GR. +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
87	CRUTONES GOURMET ITALIANO DE 142 GR +/- 20 GM	PIEZA				
88	DURAZNO EN ALMIBAR DE 820 GR +/- 100 GR C/12 PIEZAS	CAJA				
89	DURAZNO EN ALMIBAR DE 820 GR +/- 100 GR	LATA				
90	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3KG. +/- 500 GR C/6 PIEZA	CAJA				
91	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3KG +/- 500 GR	LATA				
92	ELOTE DE 410 GR +/- 50 GM	LATA				
93	ENSALADA MIXTA EN LATA DE 1 KG +/- 500 GR	LATA				
94	ENSALADAS MIXTAS 410 GR +/- 50 GR	LATA				
95	ENSALADAS MIXTAS 410 GR +/- 100 GR C/24 PIEZAS	CAJA				
96	FRIJOL BAYO A GRANEL	KILO				
97	FRIJOL NEGRO	KILO				
98	GALLETAS SALADAS DE 95 GRS.	PIEZA				
99	GALLETAS DE ANIMALITOS BOLSA C/5 KG +/- 200 GR	BOLSA				
100	GALLETAS TIPO HABANERAS C/24 PAQ. DE 24 PIEZAS	CAJA				
101	GALLETAS TIPO HABANERAS DE 24 PIEZAS	PIEZA				
102	GALLETAS SURTIDAS 500 GR +/- 10 GR	CAJA				
103	GALLETAS SURTIDAS 1.5 KG. +/- 200 GR.	PIEZA				
104	GALLETAS TIPO MARIAS C/24 PAQ. DE 170 GR +/- 20 GR	CAJA				
105	GALLETAS TIPO MARIAS DE 170 GR +/- 20 GR	PIEZA				
106	GALLETAS SURTIDAS DE 516 GR. +/-10 GR.	CAJA				
107	GARBANZO	KILO				
108	BEBIDA ENERGIZANTE DE 600 ML +/- 10 ML C/12 PZA.	CAJA				
109	GELATINA DE 140 GR. +/- 10 GR C/50 PQTS.	CAJA				
110	GELATINA DE 140 GR +/- 40 GR	PIEZA				
111	GELATINA INDIVIDUAL VARIOS SABORES	PIEZA				
112	GRAGEA DE COLORES	PIEZA				
113	GRANO DE ELOTE DE 3 KG +/- 100 GR	LATA				
114	GRANOLA A GRANEL	KILO				
115	GRANOLA DE 500 GR. +/- 10 GR	BOLSA				
116	HARINA A GRANEL	KILO				
117	HARINA DE MAIZ	KILO				

118	HARINA PARA HOT-CAKES DE 800 GR +/- 100 GR C/12 PQTES	CAJA				
119	HARINA PARA HOT-CAKES DE 800 GR +/- 100 GR	PIEZA				
120	HARINA ALTA PROTEINA CON 44 KG +/- 1 KG	BULTO				
121	HUEVO	PIEZA				
122	HUEVO C/360 PIEZAS	CAJA				
123	JAMAICA	KILO				
124	JUGO SAZONADOR DE 200 ML +/- 10 ML CAJA C/6 FCOS	FRASCOS				
125	JUGO SAZONADOR DE 800 ML +/- 10ML	PIEZA				
126	JUGOS INDIVIDUALES 200 ML +/- 10 ML C/40 PZAS ***	CAJA				
127	JUGOS INDIVIDUALES 200 ML +/- 10 ML ***	PIEZA				
128	JUGOS DE 335 ML +/- 10 ML C/24 PZAS. ***	CAJA				
129	JUGOS DE 335 ML +/- 10 ML ***	PIEZA				
130	BEBIDA DE NARANJA 3.790 ML +/- 100 ML ***	PIEZA				
131	CALDO DE POLLO DE 1.6 KG +/- 10 GR C/4 BOTES	CAJA				
132	CALDO DE POLLO DE 1.6 KG +/- 10 GR	PIEZA				
133	CALDO DE POLLO DE 800 GR +/- 10 GR	PIEZA				
134	LECHE EVAPORADA DE 1 LT.	PIEZA				
135	LECHE EVAPORADA DE 1 LT. C/4 PZAS	CAJA				
136	LECHE EVAPORADA DE 381 ML +/- 10 ML	PIEZA				
137	LECHE EVAPORADA DE 381 ML +/- 10 ML C/48 PIEZAS	CAJA				
138	FÓRMULA LÁCTEA 1 LTS.	PIEZA				
139	FÓRMULA LÁCTEA C/12 PZAS. DE 1 LT	CAJA				
140	LECHE DE 1 LT C/12 PZAS	CAJA				
141	LECHE DE 960 ML C/12 PZAS	CAJA				
142	LECHE DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA				
143	LECHE DE 960 ML +/- 20 ML	PIEZA				
144	LECHE LIGHT DE 1 LT C/12 PZAS	CAJA				
145	LECHE LIGHT DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA				
146	LECHE PREMIUM C/12 PZAS	CAJA				
147	LECHE PREMIUM 1 LT. +/- 20 ML	PIEZA				
148	LECHE C/12 LITROS	CAJA				
149	LECHE ENTERA 1 LT +/- 20 ML	PIEZA				
150	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LT +/- 20 ML C/12 PZAS	CAJA				
151	LECHE DESLACTOSADA DE 1 LT +/-20 ML	PIEZA				
152	LECHE SEMIDESCREMADA DE 1 LT +/- 20 ML	PIEZA				
153	LECHE SEMIDESCREMADA DE 1 LITRO C/12 PZAS	CAJA				
154	LECHE CONDENSADA DE 397 ML +/- 10 ML	LATA				
155	LECHE CONDENSADA DE 397 ML +/- 10 ML C/48 PIEZAS	CAJA				
156	LENTEJAS	KILO				
157	LEVADURA DE 450 GR +/- 10 GR.	PIEZA				
158	LEVADURA INSTANTANEA DE 450 GR +/- 10 GR	PIEZA				
159	MAIZ POZOLERO BOLSA	KILO				
160	HARINA DE FECULA DE MAÍZ A GRANEL C/5 KG +/- 500 GR	PIEZA				
161	MAIZENA CON 24 SOBRES DE 47 GR +/- 10 GR	CAJA				
162	MANTECA VEGETAL C/24	KILO				
163	MANTEQUILLA 250 GR +/- 10 GR	PIEZA				
164	MANTEQUILLA DE 90 GR +/- 10 GR	PIEZA				
165	MARGARINA C/10	CAJA				
166	MARGARINA 250 GR +/-20 GR	PIEZA				
167	MAYONESA DE 3.400 KG +/- 100 OGR	PIEZA				
168	MAYONESA DE 3.400 KG +/- 100 GR C/4 FCOS	CAJA				
169	MAYONESA DE 725 GR. +/- 100 GR	PIEZA				
170	MEDIA CREMA C/24 PIEZAS DE 225 GR +/- 100 GR	CAJA				
171	MEDIA CREMA DE 225 GR +/- 100 GR	PIEZA				
172	MEDIAS NOCHES PAQUETE C/8 PIEZAS	CAJA				
173	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 270 GR +/- 10 GR	FRASCO				
174	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 270 GR +/- 10 GR C/24 PZAS	CAJA				
175	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 980 GR. +/- 10 GR	FRASCO				
176	MERMELADA DE VARIOS SABORES DE 980 GR +/- 10 GR C/12 PZAS	CAJA				
177	MIEL DE 550 GR +/-20 GR	PIEZA				
178	MIEL DE 1.05 KG +/- 100 GR C/12 FRASCOS	CAJA				
179	MIEL DE 1.05 KG +/- 100 GR	FRASCO				
180	MIEL DE 300 GR +/- 100 GR C/12 FRASCOS	CAJA				
181	MIEL DE 300 GR +/- 100 GR	FRASCO				
182	MIEL MAPLE DE 500 GR +/- 100 GR.	PIEZA				
183	MOLE EN PASTA	KILO				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

184	MOLE EN PASTA 500 GR +/- 100 GR.	FRASCO				
185	MOSTAZA C/24 FRASCOS DE 210 GR +/- 10 GR	CAJA				
186	MOSTAZA DE 210 GR +/- 20 GR	PIEZA				
187	CAFÉ SOLUBLE DE 50 GR +/- 10 GR C/12 FRASCOS	CAJA				
188	CAFÉ SOLUBLE DE 50 GR +/- 10 GR	PIEZA				
189	NUEZ PELADA A GRANEL	KILO				
190	OREGANO SECO	KILO				
191	PALANQUETA DE 50 GRM +/- 10 GR	PIEZA				
192	PAN BLANCO GRANDE	PIEZA				
193	PAN INTEGRAL GRANDE	PIEZA				
194	PAN MOLIDO A GRANEL	KILO				
195	PAN MOLIDO A GRANEL C/25 PIEZAS	CAJA				
196	PAN MOLIDO DE 210 GR +/- 20 GR	PIEZA				
197	PAN TOSTADO	PAQUETE				
198	PASITAS A GRANEL	KILO				
199	PASTA PARA PREPARAR MOLE	KILO				
200	PASTA PARA PREPARAR PIPIAN	KILO				
201	PASTA PARA PREPARAR PIPIAN 500 GR. +/-20 GR	PIEZA				
202	PIMIENTA A GRANEL	KILO				
203	PIÑA EN ALMIBAR DE 2.800 KG +/- 100GR C/6 PIEZAS	CAJA				
204	PIÑA EN ALMIBAR DE 2.800 KG +/- 100GR C/6 PIEZAS	CAJA				
205	PIÑA EN ALMIBAR DE 800 GR +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
206	PIÑA EN ALMIBAR DE 800 GR +/- 50 GR C/6	CAJA				
207	SABORIZANTE DE VAINILLA DE 230 ML. +/- 10 ML***	PIEZA				
208	SABORIZANTE DE VAINILLA**	KILO				
209	SEMILLA DE PIPIAN ENTERA	KILO				
210	POLVO PARA HORNEAR	KILO				
211	PURE DE TOMATE DE 3 KG +/- 500 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
212	PURE DE TOMATE DE 3 KG +/- 500	PIEZA				
213	GR C/6 PIEZAS C/6 BOTES	CAJA				
214	PURE DE TOMATE DE 350 GR +/- 50 GR C/6 PIEZAS	CAJA				
215	QUESO CREMA	KILO				
216	QUESO CREMA DE 150 GR +/- 50 GR	PIEZA				
217	REFRESCO DE COLA LIGHT DE 355 ML. C/24 PZAS	CAJA				
218	REFRESCO COLA LIGHT DE 355 ML. ***	LATA				
219	REFRESCO DE 355 ML. +/- 10 ML COLA C/24 LATAS ***	CAJA				
220	REFRESCO DE 355 ML +/- 10 ML. COLA ***	LATA				
221	REFRESCO DE 355 ML. DIFERENTES SABORES/24 LATAS ***	CAJA				
222	SAL	KILO				
223	SAL 25 KG +/- 2 KG	BULTO				
224	SALSA CATSUP DE 3 KG +/- 500 GM	LATA				
225	SALSA CATSUP DE 3 KG +/- 500 GM C/6 LATAS	CAJA				
226	SALSA CATSUP DE 340 GR +/- 50 GM	FRASCO				
227	SALSA CATSUP DE 340 GR +/- 50 GM C/24 FRASCOS	CAJA				
228	SALSA INGLESA DE 145 GR +/- 20 GM C/6 FRASCOS	CAJA				
229	SALSA INGLESA DE 145 GR +/- 20 GM	PIEZA				
230	SALSA INGLESA DE 800 ML +/- 100 ML	PIEZA				
231	JUGO SAZONADOR DE 800 ML +/- 100 ML	PIEZA				
232	SALSA PICANTE DE 370 ML +/- 50 ML	PIEZA				
233	SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425 GR +/- 25 GM C/24 PZAS	CAJA				
234	SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425 GR +/- 25 GM	PIEZA				
235	SOPA DE PASTA DE 200 GR +/- 50 GM	PAQUETE				
236	SOPA DE PASTA C/20 PAQUETES DE 200 GR +/- 50 GM	CAJA				
237	SOPA DE PASTA FETUCHINI CAJA C/25 PAQ. DE 500 GR +/- 50 GM	CAJA				
238	SOPA DE PASTA FETUCHINI DE 500 GR +/- 50 GM	PAQUETE				
239	SOPA DE SPAGHETTI DE 200 GR +/- 50 GM	PAQUETE				
240	SOPA DE SPAGUETI C/20 PAQUETES DE 200 GR +/- 50 GM	CAJA				
241	SUSTITUTO DE AZÚCAR 1GR C/50 SOBRES	CAJA				
242	SUSTITUTO DE AZÚCAR 1 GR C/1000 SOBRES	CAJA				
243	TE, MANZANILLA, VERDE Y LIMON DE 25 GRS C/25 SOBRES	CAJA				
244	TORTILLAS DE HARINA C/10 PZAS +/- 2 PIEZAS	PAQUETE				
245	TOSTADAS 324 GR +/- 20 GR	PAQUETE				
246	TOSTADAS 324 GR +/- 20 GR C/12 PQTs.	CAJA				
247	TOTOPOS	PAQUETE				
248	VINAGRE DE MANZANA Y/O BLANCO DE 1 LT +/- 50 ML C/12 PIEZAS	CAJA				
249	VINAGRE DE MANZANA Y/O BLANCO DE 1 LT +/- 50 ML	PIEZA				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-023-129/2020 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y TORTILLAS (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE GRUPOS ESPECIALES, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LOS ELEMENTOS DE LA ACADEMIA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA Y DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

250	YAKULT	PIEZA					
251	YOGURT DE DIFERENTES SABORES DE 250 ML +/- 10 ML	PIEZA					
252	YOGURT DE DIFERENTES SABORES LT +/- 50 ML	PIEZA					
253	YOGURT NATURAL 1 LT +/- 50 ML	PIEZA					
254	YOGURT PARA BEBER VARIOS SABORES 1 LT +/- 50 ML	PIEZA					
255	HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS DE 840 GR +/- 100 GR	PIEZA					

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA. - DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo

pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.